



al 27/5/17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

A N U N C I O

Que por DULCES DE BARBASTRO, S.C. se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia de funcionamiento como establecimiento público para AMPLIACION DE LA ACTIVIDAD EXISTENTE en C/ San Ramón nº 23.

En cumplimiento del art. 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, Reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, se abre información pública, por término de (1) UN MES, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente documento en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan hacerse las observaciones que se estimen convenientes. Asimismo se publica anuncio en periódico de ámbito local.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaria de Urbanismo de este Ayuntamiento.

En Barbastro, 26 de abril de 2017.
CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE


Fdo.: Iván Carpi Domper

TABLÓN